

ACTA No. 035-2015

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR, REALIZADA EL 21 DE AGOSTO DE 2015.**

En la Ciudad de Bolívar, Provincia del Carchi, hoy viernes 21 de agosto de 2015, siendo las 09H35, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal con la presencia del Sr. Jorge Angulo Dávila, Alcalde; y, con la asistencia de los I. Concejales: Sr. Carlos Aldas, Ing. Livardo Benalcazar, Srta. Samanta Congo, Sra. Bertha Flores, Ing. Alex Pabón; también está presente la Ing. Karina Yandún, Tesorera; el Sr. Marcelo Benavides, Administrador de Mercados; el Dr. Rolando Laguna, Procurador Síndico; Actúa como Secretario General de Concejo el suscrito Ab. Victor López. El señor Alcalde, pone a consideración el Orden del Día, sin haber ninguna observación se da lectura:

- 1.- Constatación del Quórum.
- 2.- Instalación de la Sesión.
- 3.- Lectura y Aprobación del Acta anterior.
- 4.- Conocimiento y Aprobación en Primera de la Reforma a la Ordenanza que Reglamenta el Funcionamiento y Administración del Mercado Mayorista y del Comercio en Espacios de Circulación Pública en la Ciudad de Bolívar.
- 5.- Conocimiento y Aprobación en primera de la Reforma a la Ordenanza que Regula el Funcionamiento Administración y Sanciones del Mercado Central del Cantón Bolívar.
- 6.- Conocimiento y Aprobación en Primera de la Ordenanza para el Acceso a los Espectáculos Públicos que Afecten el Interés de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 7.- Varios.
- 8.- Clausura.

**PRIMER PUNTO:** CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.- Una vez constatado el quórum respectivo el Señor Alcalde declara Constituido el Órgano Legislativo. **SEGUNDO PUNTO:** INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.- al existir el quórum correspondiente el señor Alcalde, declara instalada la sesión. **TERCER PUNTO:** LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.- por Secretaría se da lectura al acta No. 034-2015, de la Sesión Ordinaria del 14 de agosto de 2015; el concejal Livardo Benalcazar: en la parte donde indicaba de los ingresos por grandes grupos sumado da una diferencia no excedente. Con la observación es aprobada por unanimidad. **CUARTO PUNTO:** CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMERA DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO MAYORISTA Y DEL COMERCIO EN ESPACIOS DE





CIRCULACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE BOLÍVAR.- La Tesorera: da a conocer la normativa legal, indicando que la resolución del SRI según Registro Oficial No. 215 del 31 de marzo del 2014, los GADs a partir del 1 de julio del 2015 emitirán factura, notas de crédito, débito y comprobantes de retención electrónica, ya hemos iniciado con la emisión de facturas electrónicas y comprobantes de retención; como municipalidad lo que tenemos que facturar son los arriendos del mercado, la maquinaria y los servicios prestados por el registro de la propiedad; por eso es necesario la reforma de los artículos de la ordenanza; en el mercado mayorista se está incluyendo que el arrendamiento se pague en forma mensual y que esos valores estarán incluidos IVA. El señor Alcalde: lo que se hace es tarifar lo mismo incluido el IVA. El concejal Carlos Aldas: a estos rubros le aplican el IVA, le van a aplicar con la reforma. Y anteriormente sin el IVA cuanto se estaba pagando. El señor Alcalde: la ley anterior no obligaba a generar facturas electrónicas, ahora es obligación facturar, se mantiene los mismos valores incluido IVA; pero la base imponible que cobraría el municipio sería menos porque el IVA tenemos que entregar al SRI. La concejala Samanta Congo: ingresaría menos a la municipalidad. El concejal Livardo Benalcazar: en la ordenanza que aprobamos anteriormente, tenemos que por bodega esta USD \$36 no USD \$38. La Tesorera: si, lo que pasa que nosotros en la emisión del título de crédito a parte de los USD \$36, estamos cobrando \$1.77 de servicios técnicos administrativos, sumado da un aproximado de USD \$37.77 es por eso que le pusimos a USD \$38. El concejal Livardo Benalcazar: tenía que ser los USD \$36, para eso es la ordenanza para aplicar lo que está en ella. La concejala Samanta Congo: igual en la ordenanza que estamos tratando ahora, en el tema de servicio técnico administrativo también tenemos una ordenanza. El señor Alcalde: tiene razón el señor concejal, poner los valores conforme estaban en la ordenanza aprobada, eso se mantiene incluido el IVA, y el USD \$1.77 se cobra a parte aplicando la otra ordenanza. El señor Alcalde: pone a consideración la reforma con los valores establecidos en la ordenanza anterior incluido el IVA; dispone se tome votación: El concejal Carlos Aldas: una vez de que se analizó y se está rectificando el mal entendido, con esas aclaraciones, vota a favor. El concejal Livardo Benalcazar: he dicho en reiteradas veces que en el mercado mayorista el ingreso de los vehículos sea automatizado, cuando se reclamó del ingreso a los vehículos al mercado mayorista sin extender el respectivo ticket, incluso había solicitado información, en ningún momento dijo aquí está el título de crédito; de acuerdo a la ordenanza siempre y cuando quede con la tarifa de la ordenanza anterior, vota a favor. La Concejala Samanta Congo: vota a favor. La concejala Bertha Flores: vota a favor. El concejal Alex Pabón: vota a favor. El señor Alcalde: lo del ingreso automatizado lo pondremos en el 2016; sobre la información el financiero explico en su momento; Vota a favor. Se resuelve: **RESOLUCIÓN: 001-2015-035: EL CONCEJO RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMERA LA REFORMA A**





LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN DEL MERCADO MAYORISTA Y DEL COMERCIO EN ESPACIOS DE CIRCULACIÓN PÚBLICA EN LA CIUDAD DE BOLÍVAR. QUINTO PUNTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMERA DE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN Y SANCIONES DEL MERCADO CENTRAL DEL CANTÓN BOLÍVAR.- La Tesorera: estamos solicitando que se cambie la palabra arrendamiento y se denomine el uso del punto de venta, con el objetivo de cobrar y que la recaudación se haga a través de una especie valorada; no se hace contrato, pero si una solicitud a la máxima autoridad; con la utilización de la especie valorada, se va a facilitar la recaudación porque al comerciante que ocupa el punto de venta se entrega la especie y ese momento va hacer el pago; se va a cobrar cada día de feria, antes se cobraba mensualmente, eso le dividimos para cuatro y se cobra ese valor, es bueno analizar que en la especie salga incluido el valor de servicio técnico administrativo, caso contrario los comerciantes dicen que se cobra dos veces. El concejal Carlos Aldas: son dos rubros y quieren consolidarse en un solo para que la gente no vea que están cobrando dos impuestos sino solo uno. El concejal Alex Pabón: en la parte legal, si ya no se hace un contrato de arrendamiento, cuál será la seguridad que tiene la gente al trabajo. La Tesorera: si quieren utilizar un punto de venta tienen que hacer una solicitud a la máxima autoridad indicando que es lo va voy a vender. El concejal Alex Pabón: porque tiempo. La Tesorera: el señor alcalde es quien autoriza por cuanto tiempo, que sería lo normal de un año. El señor Alcalde: lo que estamos normando es la situación administrativa. La concejala Samanta Congo: sería importante para garantía del beneficiario, se firme una carta de compromiso. El concejal Alex Pabón: tomemos en cuenta si cobramos cada semana, van a pagar más, porque hay meses que tienen 5 semanas, en el año vamos a recaudar un mes más. La Tesorera: se cobra solo por cada día de feria esos valores. El señor Alcalde: de esa manera evitamos la cartera vencida, con eso podemos demostrar al Banco del Estado que hemos armado una estrategia para reducir la cartera vencida. El concejal Livardo Benalcazar: en cuanto se refiere a la distribución de los locales: en los locales para comercializar carnes y mariscos eran 8 hoy son 4; En los puestos internos bajo la cubierta principal hoy son 30, antes 26; Los locales exteriores que se encuentran fuera de la nave principal, antes 104, hoy son 52, antes 22 puestos de camiones hoy 15; que se explique porque la variación de los locales. El Administrador de Mercados: da a conocer los puestos que existen en el mercado central, indicando que solo se han creado dos puesto en la parte interna bajo la cubierta. El concejal Livardo Benalcazar: pero en la ordenanza están otro número de locales; incluso para que no haya duda debe haber un informe trimestral, semestral como se va manejando del mercado. El señor Alcalde: el Director Financiero va haciendo dos evaluaciones, la trimestral y semestral ahí están los mercados. El Administrador de Mercados: tenemos contratos de





arrendamiento, títulos de crédito, está coordinado con tesorería y rentas, título de crédito cobrado se envía a recaudación y el listado a tesorería para que vaya comprobando. El concejal Livardo Benalcazar: se presente un informe. El concejal Carlos Aldas: la reforma está mal planteada. El señor Alcalde: para eso estamos para ir analizando y corrigiendo. El concejal Livardo Benalcazar: en la reforma se está cambiado el número de locales. El señor Alcalde: en la reforma deben estar el mismo número de puestos de la anterior ordenanza, solo reformar el punto indicado por la tesorera y los 2 puestos adicionales que se han creado, se legisla en base a los cambios propuestos por la tesorera; en segunda se corregirá esos aspectos. El concejal Livardo Benalcazar: más bien me gustaría que se la corrija esta ordenanza y hoy quede en conocimiento. La concejala Samanda Congo: sugiero que se apruebe en primera y los cambios que se incorporen en segunda porque son errores de forma. El señor Alcalde: dispone se tome la votación respecto a las dos propuestas: El concejal Carlos Aldas: por los errores que existen que se dé por conocida, en contra. El concejal Livardo Benalcazar: darle por conocida por los errores que se están especificando, vota en contra. La concejala Samanda Congo: vota a favor de que se apruebe en primera. La concejala Bertha Flores: vota a favor, que se apruebe en primera. El concejal Alex Pabón: vota en contra. El señor Alcalde: vota a favor, que se apruebe en primera. Se obtiene los siguientes resultados: tres votos en contra y tres a favor de la aprobación en primera, y de conformidad al voto dirimente de acuerdo al artículo 321 del COOTAD se resuelve:

**RESOLUCIÓN: 002-2015-035: EL CONCEJO RESUELVE APROBAR EN PRIMERA LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE REGULA EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRACIÓN Y SANCIONES DEL MERCADO CENTRAL DEL CANTÓN BOLÍVAR. SEXTO PUNTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN PRIMERA DE LA ORDENANZA PARA EL ACCESO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS QUE AFECTEN EL INTERÉS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.-** Por secretaria se da lectura a la presente ordenanza: Se pone en consideración: El concejal Alex Pabón: cuál es el objetivo de aprobar esta ordenanza, porque como municipio nos estamos poniendo la soga al cuello, por ejemplo el coliseo no tiene todas las protecciones, entonces para los niños ya no va a poder ingresar. El señor Alcalde: es una ley de la República, eso obliga a que el municipio tenga que tomar los respectivos correctivos para aplicar esto; con esto se trata de dar protección a los niños, niñas y adolescentes. El concejal Alex Pabón: los coliseos del cantón no cuentan con las seguridades que se necesita. El señor Alcalde: hay que adaptar, adecuar, proyectada para discapacidades hacer una rampa, nos toca hacer lo que ordena la ley. El concejal Alex Pabón: ahorita rubros no hay para eso y en diciembre van a haber eventos, espectáculos y todo. El señor Alcalde: hay ciertas cosas como son los ingresos para personas discapacitadas eso se puede hacer, para eso hay gastos misceláneos que están aprobados. El concejal Alex Pabón: pero hay que





hacerlo ya. El señor Alcalde: si entra en vigencia lo haremos. El concejal Alex Pabón: en los colegios y escuelas también no hacen nada de eso. El señor Alcalde: eso ya sale de nuestro ámbito. El concejal Carlos Aldas: hay argumentos legales, en verdad en espectáculos públicos las niñas, los niños, son manoseadas, está muy bien que se apruebe. El concejal Livardo Benalcazar: que se acople los articulados como gobierno municipal. Una vez analizado y receptadas las votaciones se resuelve: **RESOLUCIÓN: 003-2015-035: EL CONCEJO RESUELVE POR UNANIMIDAD APROBAR EN PRIMERA LA ORDENANZA PARA EL ACCESO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS QUE AFECTEN EL INTERÉS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES. SÉPTIMO PUNTO: VARIOS.-** El concejal Carlos Aldas: el alcantarillado, la gente se queja mucho de que está profundo, y no se puede hacer la conexión a la casa; y que no han planificado. El señor Alcalde: tienen que venir al municipio con un pequeño reclamo por escrito para poder atender, cualquier persona especifica si dice tengo un problema vendrá y tendremos que hacer el correctivo. El concejal Carlos Aldas: la otra vez, se habló que del bacheo base, deben regar agua en las calles, la gente se queja y está molesta sobre el polvo. El señor Alcalde: el polvo es una situación lamentable, ya vamos a barrer las calles. El concejal Carlos Aldas: el tanquero puede pasar. El señor Alcalde: el tanquero si, luego vamos a seguir abriendo otra vez, porque no hay día que no se rompa la tubería de agua potable. El concejal Alex Pabón: se debe socializar comunicar. El señor Alcalde: si he socializado en Chutan, Pistud. El concejal Alex Pabón: aquí en el centro dicen que no les dan importancia, que no se comunica lo que se está haciendo y lo que se va hacer. El señor Alcalde: el próximo jueves se va hacer el presupuesto participativo, vamos a invitar a todos del centro de Bolívar, a ver cuántos van ojala asistan unos diez; se va invitar a todos y explicar lo que se va hacer el próximo año, en el 2016 tenemos planificado hacer una inversión en el balneario El Aguacate, ha sido el reclamo del concejal Alex que se invierta ahí, en el 2017 2018 haremos la regeneración urbana y eso se va a explicar a la gente. **OCTAVO PUNTO: CLAUSURA.-** señores Concejales, Jefes Departamentales, se les agradece por la presencia en la Sesión y sin más que tratar el Señor Alcalde Clausura la Sesión, siendo las once horas, para constancia de lo actuado firman:

Sr. Jorge Angulo Dávila  
**ALCALDE DEL GADMCB**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR  
CARCHI - ECUADOR

**ALCALDÍA**

Ab. Víctor López  
**SECRETARIO GENERAL**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
MUNICIPAL DEL CANTÓN BOLÍVAR  
CARCHI - ECUADOR

**SECRETARÍA**